



PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia de  
Directorio

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 028-2023-CVH-PD

Lurigancho, 04 de abril del 2023

### VISTO:

El Informe N° 163-2023-CVH-OAF/URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y la Resolución de Presidencia de Directorio N° 026-2023-CVH-PD de fecha 29.03.2023, mediante la cual se acepta la renuncia voluntaria a Doña Rosa María Jesus Velasque en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector de Educación, con personería jurídica de Derecho Público con autónoma técnica, administrativa, económica, y financiera, que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el literal c) del artículo 23 del Estatuto, establece que el presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar, o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el Clasificador de cargos del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2019- CVH-PD de fecha 28 de febrero de 2019, considera al Jefe de la Unidad de Logística como empleado de confianza;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, establece que la Unidad de Logística, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planeamiento y programación logística, administración de contrataciones y adquisiciones, la ejecución contractual y la administración de los bienes patrimoniales y existencias de almacén del CVH. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Unidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 017-2023-CVH-PD, se designa, a partir del 06 de marzo del 2023, a Doña Rosa María Jesus Velasque en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Informe N° 163-2023-CVH-OAF/URH de fecha 04 de abril de 2023, la Unidad de Recursos Humanos emite el Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública, para el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 026-2023-CVH-PD de fecha 29 de marzo de 2023, se acepta la renuncia voluntaria a Doña Rosa María Jesus Velasque en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní;

Que, estando a lo antes indicado, se tiene por conveniente designar en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística, a don Aaron Fernando Beltran Perona, a partir del 05 de abril del 2023;





PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia de  
Directorio

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente por convenir al funcionamiento, la organización y cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní;

Que, de conformidad con sus facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto de la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a don **AARON FERNANDO BELTRAN PERONA**, identificado con D.N.I. 45558502, a partir del 05 de abril de 2023, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
  
Ana Ormanesa Reategui Napuri  
Presidente del Directorio

